

## GACETA



## DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO

*Real orden sobre el modo de proceder en los expedientes de las milicias que pertenecieron á la milicia voluntaria y batallones sagrados, bajo el pretendido sistema constitucional.*

He sido cuenta al Rey nuestro Señor de una exposición que en 18 de Enero de 1826 hizo el capitán general de Castilla la Vieja, manifestando la diversidad de medios y pruebas con que se procedía en los expedientes de los militares que por haber pertenecido á la llamada milicia nacional voluntaria, ó batallones sagrados, durante la época del pretendido sistema constitucional, se hallaban en el caso de sujetarse al juicio prevenido en la Real orden de 18 de Diciembre de 1823, y la necesidad de fijar un sistema que tranquilizase el ánimo del juez y asegurase una decision equitativa á los interesados; y S. M. penetrado de la gravedad del asunto, y de la influencia que debe tener en la suerte de muchas familias que han hecho servicios útiles á su Real Persona y al Estado, se dignó oír á su Consejo Supremo de la Guerra, quien en el pleno celebrado el 12 de Noviembre último, adoptando la opinion de sus fiscales, expuso cuánto creyó mas conveniente á su servicio; y conformándose en todo con su parecer, atendiendo á que la base de dichos juicios es el conocimiento legal necesario que exige la mencionada Real orden de 18 de Diciembre de 1823, así como los informes secretos lo son del de purificación, considerando que el método empleado hasta aqui ha sido en general poco conforme á dicha soberana resolución, así como su variedad en las diversas provincias ha podido producir resultados distintos en sugetos que se hallasen en un caso igual, y convencido de la necesidad de que se observe un sistema uniforme en juicios de una misma clase, alejando en lo posible la arbitrariedad y las equivocaciones, despues de confirmar la aprobacion que hayan obtenido de su Real piedad las sentencias favorables que recayeron en dichos expedientes, ha tenido á bien mandar; que los en que se haya pronunciado auto condenatorio, que se hallen aprobados ó pendientes de aprobacion, se devuelvan á los capitanes generales que los remitieron, para que á la mayor brevedad, y á mas tardar dentro de dos meses, los instruyan y sustancien de nuevo bajo las reglas siguientes, que serán extensivas á cuantos se encuentren en su tribunal de justicia: 1.º Para que el conocimiento legal del juzgado de la capitania general recaiga con precision á los artículos ó casos de excepcion, el militar que no haya obtenido declaracion favorable será notificado de que claramente señale en cual de las excepciones de la Real aclaratoria de 16 de Setiembre de 1823 se halla comprendido, expresando si se inscribió voluntariamente en la milicia ó batallón sagrado, ó por orden superior; el dia de su alistamiento, el de su separacion, y si no tenia mas recurso para subsistir que su sueldo; y las circunstancias que fije las pruebe con documentos, si los tuviese, ó con testigos no tachados que depongan bajo la religion del juramento, con citacion previa del fiscal del juzgado y del síndico del pueblo en que se alistó: 2.º Que despues de las pruebas de testigos ó documentos que habilite la parte que pide el juzgado la que estime conveniente ó pida el fiscal, concerniente al caso de excepcion que se hubiere señalado para descubrir la verdad, valiéndose de personas de probidad, amor al Rey nuestro Señor, de los testimonios de actas é informes de los ayuntamientos, gefes y autoridades: 3.º Concluso el sumario, si se probare caso de excepcion legitima, se declarará comprendido en él el interesado, sin perjuicio de que por su conducta militar y política quede sugeto como los demas de su clase á los actos de la purificación, consultándose á S. M. el auto asesorado, como se ha practicado hasta aqui: 4.º Si no se justificare caso de excepcion de la aclaratoria de 16 de Setiembre de 1823 finalizando el sumario, ó mediase duda racional, se recibirá la confesion por el auditor ó asesor de guerra al sumariado, haciéndole cargo de haberse inscrito voluntariamente en la milicia nacional ó batallón sagrado, y de

no hallarse en circunstancias de excepcion que le libere de la pena de pérdida de empleos, honores, sueldos, cruces y distinciones, y se pasará despues al fiscal del juzgado de la capitania general para que acuse en forma: 5.º Propuesta la acusacion se dará traslado al procesado, con recibimiento á prueba con todos cargos, por un término prudencial, dentro del cual, omitiendo ratificaciones, si expresamente no se pidierten, se admitirán las ampliaciones ó pruebas que proponga el acusado al fiscal, ó determine el juzgado de oficio en aclaracion de la verdad, y se fallará con este previo conocimiento legal necesario lo que sea propio de justicia; absolviendo ó condenando, y consultándose á S. M. sin que por tales actos se lleven derechos judiciales. De Real orden &c. Madrid 9 de Diciembre de 1829.—Zambrano.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

## Nueva-York 30 de Diciembre.

Escriben de S. Luis Potosí lo siguiente: „Todo va variando en la república, de modo que tiene V. á los editores del *Correo* pidiendo la derogacion de las leyes de proscripcion. Zavala ya cayó, y á pesar de los esfuerzos y astucias de su amigo Poinset, no ha podido levantarse; el monigote Herrera, ministro que fue de Iturbide, fue quien preparó su caída, y así tiene V. á los principales yorquinos tirándose unos á otros: se habla de mil planes, pero el mas probable es el de la caída de la presidencia de Guerrero, para que suba Bustamante (D. Anastasio). Poinset no las tiene todas consigo, y segun dicen de Méjico está muy cabizbajo, así como los de su pandilla Certero, Gondra y demas canalla, habiéndoseles separado Tornel y otros.”

Las viruelas hacen mucho estrago en Borhington, en donde han perecido mas de 100 personas; en Quebec muere tambien bastante gente de resultas de esta misma enfermedad.

Mr. Rush, agente de número de Washington, ha contratado en Europa un empréstito de un millon de pesos por cuenta de la compañía de los canales de los rios Ohio y Chesapeake. Dicen que los réditos no pasan del 6 por 100 al año.

En Nueva-York salen diariamente diez periódicos, de cada uno de los cuales se tiran 1850 ejemplares, lo que da un total de 11130 periódicos por semana. Otros siete se publican dos veces á la semana en número de 1800 ejemplares cada uno; total 259 cada ocho dias; en fin hay otros 16 semanales que cuentan 529 ejemplares: por manera que el número total de periódicos que se imprimen todas las semanas asciende á 1889. Ademas en todo el estado hay 140 periódicos; que salen todas las semanas ó mas á menudo, y en la ciudad 33, en todo 173. No se incluyen en este número los periódicos que salen á luz cada 15 dias, cada mes, cada tres meses &c., y que tratan de literatura, de teología, de medicina &c. En el año de 1828 se publicaban en los Estados Unidos 825 periódicos, y en un parte de oficio que se dió posteriormente se decía que eran 974; en fin en el dia se cuentan mas de 19 de todas clases.

El dia 7 de Octubre llegó á Acapulco el bergantín *Hidalgo*, procedente de Acapulca, venian á su bordo D. Mariano Baltrana, vicepresidente de la república de la America central, y otros 56 empleados civiles y militares que se han expatriado de aquel territorio.

En el periódico titulado *Batallas Airo-Argentin-Verde* de 17 de Octubre, se lee lo siguiente: „Las islas de Falkland, de que tanto se habla en la historia de Inglaterra, y que en el dia estan bajo el dominio de la república de Buenos-Aires, van á salir, segun parece del olvido en que se hallaban mucho tiempo há, pues Mr. Vernet, con una numerosa colonia de emigrados de todas naciones, ha emprendido su viage desde esta ciudad para establecerse en ellas.”

Por decreto de 17 de Octubre último ha mandado el gobier-

no de Buenos-Aires que se formó un estado de la cantidad de harina y granos que se encuentren en la capital. Según él apenas hay lo suficiente para el consumo de un año: con cuyo motivo, y deseando evitar el monopolio, ha resuelto el gobierno comprar una cantidad de harina, á fin de venderla á precio fijo. D. Luis Dorrego, encargado de esta operacion, ha comprado algunos cargamentos á 85 y 87 pesos fuertes cada barrica, y todos se han puesto á disposicion del jefe de policia para que los venda á los precios fuertes, precio corriente, pagados todos los gastos hasta traer la harina en tierra.

RUSIA.

Petersburgo 3 de Enero.

S. M. el Emperador se ha dignado conceder una rebaja de contribucion á las provincias que mas habian sufrido en su comercio durante la última guerra. (*Gaceta de Augsburgo.*)

PRUSIA.

Berlin 23 de Enero.

Sigue con mucha actividad el examen de nuestras leyes; pero todavia pasará algun tiempo antes de que se pueda redactar un código nuevo, pues cada ley se ha de examinar separadamente otra vez en el consejo de Estado. Ya se ha presentado en él la seccion de legislacion criminal; pero las grandes dificultades que se han tocado en todas nuestras legislaciones para deslindar las facultades de la policia, dan tambien en la actualidad margen á discusiones muy acaloradas. Todo lo que hasta ahora se ha sabido es que el consejo no ha adoptado la total separacion de las dos jurisdicciones; de lo que resulta que no se concede á la policia la jurisdiccion penal provisional.

INGLATERRA.

Londres 29 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93.

La Irlanda presenta en el dia un contraste muy singular con la Inglaterra: ya no se ven allí aquellas reuniones de bandes, ni esas públicas protestas de que acaban de presentarse ejemplos en Birmingham. Los arrendatarios y los propietarios padecen, es verdad; pero cuentan firmemente con los esfuerzos que el duque de Wellington hace para aliviarlos.

Segun la correspondencia de Dublin parece que continuará sentándose Mr. O'Connell en los banquetes electorales de 100 cuartos. Las cosas van perfectamente; pues los asuntos de la patria se arreglan en la mesa, al paso que se vacian las botellas. (*The Times.*)

El *Morning-Journal* asegura no ser cierto que el Rey haya prestado su consentimiento al nombramiento del príncipe Leopoldo para el trono de Grecia; y que este grande é intrincado negocio no se decidirá antes de abrirse el Parlamento.

Los cuatro lores espirituales que deben sentarse este año en el Parlamento son el arzobispo de Dublin y los obispos de Raphoe, Simerick y Dromors. (*Globe and Traveller.*)

La nobleza, el clero, los hacendados y los principales comerciantes de Cumberland se han reunido para tratar de la apurada situacion en que se halla toda Inglaterra. La reunion se componia de cerca de 40 individuos, que no han seguido el ejemplo de Birmingham, contentándose con discutir varias exposiciones, de las cuales han elegido una que se presentará al Parlamento.

Ha llegado á Paris el duque de Brunswick. Por consecuencia de haberse negado este príncipe á dar al Rey de Hannover la satisfaccion á que lo ha condenado la Dieta germánica, ocuparán sus Estados las tropas del Elector de Hesse-Cassel. No se sabe qué resolución tomará la Dieta respecto al Duque, que parece dispuesto á someterse á las determinaciones de aquel cuerpo. (*Times.*)

Se cree que las sesiones del Parlamento durarán hasta últimos de Marzo, ó quizá algunos dias despues; algunos aseguran que luego que se adopte el bill sobre rebeliones, se disolverá la Cámara de los Comunes, y que para Mayo inmediato se reunirá un Parlamento nuevo. (*Morning-Journal.*)

FRANCIA.

Paris 1.º de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 f. 5 c. Acciones del banco 1890. Empréstito Real de España á 8 3/4. Renta perpetua de ídem 62 1/2.

Las cartas de Buenos-Aires de fecha de 3 de Octubre recibidas en esta capital por la via de Gibraltar, contienen horrosos detalles sobre la anarquía que reina en aquella república: así es que un gran número de habitantes han tomado el partido de emigrar á Chile, al Perú y á otras partes.

El 30 llegó al Havre, á bordo de la fragata *Francisco I*, el general Barradas, comandante de la expedicion española contra México.

Con fecha 24 del pasado escriben de Tolon.

Dijimos algunos dias há que ínterin el enviado del Sultan negociaba con el dey de Argel, habian salido de aquel puerto varios buques armados para entregarse otra vez á la piratería; hoy hemos sabido por la fragata *Circé* que el comandante del bloqueo ha mandado que todos los buques de su division vuelvan á formar el bloqueo que se suspendió momentáneamente, previniéndole además que vigilen con la mayor escrupulosidad los puertos de Argel y de Oran: aseguran tambien que ha pedido mas buques para hacer efectivo el crucero, y que con este fin las fragatas *Belona*, *Cibéles*, y *Sirena*, y los bergantines *Voltigeur* y *Adonis* han salido ya de este puerto para reunirse á aquella division; como lo verán tambien otros buques de menos porte luego que concluyan la comision en que ahora estan ocupados. (*Monitor.*)

El 30 del pasado se distribuyeron á los pobres mas necesitados de los cuarteles de esta capital boletas para que acudiesen con ellas á recibir cada uno un pan de cuatro libras y dos haces de leña, en lo cual se han invertido 600 francos que la piedad de S. M. se ha dignado dar con el objeto de que se distribuyesen entre los indigentes.

En una carta que se ha recibido de Constantinopla se lee que el Sultan persiste en su proyecto de reformar las costumbres de su nacion, y que ya habia conseguido resultados muy singulares. En efecto, en el dia no son insultados tan frecuentemente los cristianos como lo eran en otro tiempo: Mahmud se ha dejado crecer los cabellos, y muchos turcos han adoptado tambien esta innovacion, que 20 años há hubiera causado horror á todos los musulmanes.

La expedicion de ocho buques, que hace algunos meses salieron de la isla Borbon con 800 hombres para la isla de Madagascar, no tiene mas objeto que restablecer los antiguos límites de nuestras posesiones en aquella isla, en donde los soberanos malgaches han desconocido nuestros derechos del modo mas criminal.

La noticia del desembarco de estas tropas ha causado suma impresion en la isla Mauricio. (*Diario del Havre.*)

PORTUGAL.

Oporto 26 de Enero.

El yate portuguez *Nuevo Restaurador*, procedente de Lisboa, con carga de rapé y otros efectos para este puerto, sufrió en los dias 20, 21 y 22 del corriente un furioso temporal que lo llevó hasta la altura de Esposende, en donde una ráfaga le arrebató todo el velamen, poniéndolo á pique de estrellarse contra las peñas llamadas *os Caballos de Fao*: desde este punto, con una pequeña vela que pudo envergar volvió á ponerse en rumbo, y al poco tiempo embistió en la barra de villa de Conde: libre tambien de este contratiempo tocó en un bajo el dia 22; pero al fin ayudado de la pleamar pudo entrar con felicidad en aquel puerto sin mas daño que la pérdida de un hombre y alguna avería en la carga. (*Correo mercantil de Oporto.*)

ESPAÑA.

Madrid 15 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar á consulta de la Cámara á D. Félix Brés para una canongía de la iglesia colegial de Santa Ana de la ciudad de Barcelona, vacante por promocion de D. Andres Guerra á otra canongía de la iglesia catedral de la misma ciudad.

Igualmente se ha servido S. M. nombrar á D. Fr. Lino Matias Picado, abad del Real monasterio de S. Juan de la Peña, para la abadía vacante en el de S. Cugat del Vallés de la congregacion benedictina claustral Tarraconense y Cesaraugustana, en Cataluña, por fallecimiento de D. Andres de Casas y Torres.

A D. Matias Sanz para una canongía de la iglesia colegial de S. Felipe de Játiva, diócesis de Valencia, vacante por fallecimiento de D. Josef Borja.

A D. Juan Mensa para el deanato de la iglesia catedral de Lérida, vacante por fallecimiento de D. Josef Cayetano de Foncer-

rada; y para la canongía que obtenia el mismo Focerrada, á Don Ramon Temple.

Igualmente se ha servido S. M. nombrar para la plaza de regente de la Real Audiencia de Cataluña, vacante por promoción de D. Juan Lopez Vinuesa á plaza del Consejo Real de las Ordenes, á D. Josef Victor de Oñate, oidor decano de la misma.

Segun los periódicos de París del 6 del corriente debian haber llegado allí por extraordinario las noticias de Londres del 4, ya porque en este día se abría el Parlamento, y de consiguiente se esperaba el discurso del Rey de Inglaterra, que no podrá menos de ser muy interesante; ya porque S. M. manifestaría el convenio concluido respecto á la Grecia, como por el arreglo de otros negocios graves que se hallan aun pendientes; pero el mal estado de los caminos, y lo crudo del temporal, habrán impedido la llegada de correos.

Segun noticias de Egipto, recibidas en Trieste el 25 de Enero, se habian roto las negociaciones entre el comisario francés y Mehmet-Ali, con motivo de un pliego remitido de Constantinopla por el general Guillemot; y se creia que el Gobierno francés habia determinado concluir por sí solo su querrela con Argel.

Segun escriben de Tolon con fecha 30 de Enero, se habia reunido el día antes la junta de sanidad en sesion extraordinaria, con el fin de deliberar sobre los medios que debian emplearse para impedir que la enfermedad contagiosa que se padece en el arsenal no se propague por la ciudad. La junta, despues de discutir largamente, decidió que inmediatamente se trasladasen á Saint-Mandrie todos los empleados que hubiese en el hospital del baño ó en el cuartel de los empleados de vigilancia que se mudasen al mismo sitio todos los sentenciados no enfermos que estaban en el baño flotante núm. 2: que se echase á pique el navío que servia para este efecto; y que todas las camas donde dormian los individuos que allí se hallaban se quemasen inmediatamente. Los que cuidan ó mandan á los sentenciados en Saint-Mandrie estarán sujetos á igual vigilancia.

Ya era tiempo de que se tomase una providencia rigurosa, pues que hay unos 700 enfermos, y mueren cada día de 8 á 12. Tambien han caido de la enfermedad tres hermanas del hospital, algunos cirujanos y asistentes, de todos los cuales hay algunos de peligro.

En el núm. 28 del periódico que se publica en la Habana bajo el título de *Anales de ciencias, agricultura, comercio y artes*, leemos el artículo siguiente, con que el editor contesta á ciertas reflexiones eruditas que sobre el estado del comercio de la isla le ha hecho otro escritor que se llama el Observador de Matanzas: artículo que consideramos digno de insertarlo en la Gaceta, no solo por las noticias que da sobre Cuba, sino por la discrecion con que presenta y aplica los principios generales de la economía política.

«He leído con satisfaccion el artículo de observaciones que mi ilustrado amigo ha escrito en Matanzas sobre la introduccion al tercer año de este periódico, pues semejante manera franca y decorosa de tratar las cuestiones, anima á examinarlas con mas detencion, y á no creer exentos de reparos los principios que las sirven de fundamento. — Mi artículo podia originarlos, no en las consecuencias que me parecen indudables, sino en algunos racionios que no fueron suficientemente explicados.

«El Observador de Matanzas, fijando la cuestion en su verdadero punto de vista, reduce á cinco puntos los principales de mi memoria, que cree conveniente comentar, conviniendo desde el principio en que no se halla el mismo exento de los temores, hasta cierto punto; pero por diversos motivos de los que contiene mi artículo de los anales.

«El primero se refiere á una observacion general sobre las balanzas de comercio, que no es esencial para nuestro objeto. — Convenimos no obstante en la manera comun de considerarlas; pero me parece mas ingenioso que exacto el modo como el Observador explica la diferencia á favor de la isla, cuando las importaciones exceden á las exportaciones. Dice que en los países como la isla de Cuba, el mayor valor de las entradas sobre las salidas se convierte en fomento del país, porque las nuevas empresas dan lugar al empleo de estos capitales. — Para creer esto, seria preciso demostrar que la enorme suma de seis millones y medio pesos, en que ha excedido el valor de la importacion al de la exportacion en el último año, se empleaba en fomento de la isla. Pero mas cierto parece el que dicha suma se halle existente en efectos almacenados, sin haberse realizado para las casas de Europa, ó que si lo han sido en parte, fue con una pérdida considerable de 25 á 30 por

100 que he indicado. Efectivamente, no sabemos cuales empresas habrán podido absorber una suma tan considerable, y al mismo tiempo nadie ignora las grandes existencias de artefactos europeos.

«La isla se va fomentando con la aplicacion al cultivo de capitales creados por la industria agrícola, y en comparacion de este medio de fomento, es casi imperceptible el que ofrece la aplicacion directa de grandes capitales venidos ó en dinero en efectos del extranjero.

«Con respecto al segundo punto no alcanza el Observador de Matanzas como yo puedo hacer conciliables dos principios que le parecen contradictorios; á saber, que los progresos de la industria cubana hayan proporcionado frutos en cantidad mas que suficiente para pagar el valor de las importaciones, ó sea el sostenimiento de las necesidades de la isla, dependientes de Ultramar, y que al mismo tiempo la Habana esté colmada de mercancías extranjeras. — Efectivamente que existiria tal contradiccion, y algo mas que no haria mucho favor á mi juicio, si al hablar yo de pagar las importaciones comprendiese bajo esta denominacion la totalidad de efectos que se introducen del extranjero; pero mi proposicion dice expresamente, el sostenimiento de nuestras necesidades dependientes de Ultramar. Mi opinion pues es la siguiente, enunciada de una manera mas precisa: la isla de Cuba produce frutos en cantidad mas que suficiente para pagar los efectos de fuera que actualmente necesita, y yo creo merecer al Observador de Matanzas el concepto siquiera de racional, para que no me atribuya un error que la simple inspeccion de las balanzas destruiria, pues es bien sabido de todos que la isla de Cuba recibe de efectos ultramarinos un valor mayor que el de los frutos que exporta.

Ahora bien, y convenidos en este punto, porque es un hecho notorio, se infiere claramente que para poder comprar todo lo que viene de fuera es preciso que aumentemos nuestros productos. Pero no encerraria una idea mas luminosa, y no seria mas exacto decir que para comprar todo lo que nos envian de fuera necesitamos aumentar primero nuestros consumos, es decir, hacer necesaria para nuestra existencia toda la masa de las importaciones actuales. Si necesitamos como cuatro y nos envian como cinco, ¿son los productos del suelo, ó los consumos del país los que deben aumentar primero? He aquí la cuestion, cuyo fundamento he recomendado muchas veces; favorezcamos el comercio interior, la industria particular, los pequeños cultivos, y veremos crecer las necesidades, los consumos, la produccion, y las exportaciones en pago de los efectos introducidos. — Los productos se compran con otros productos, dice el Observador de Matanzas con los mejores economistas: y esta verdad es tan luminosa como fecunda en aplicaciones; pero no se trata aqui del simple cambio, sino de las ventajas que de él resultan á la isla de Cuba ó al extranjero. La excesiva importacion de efectos ha refluído en pérdida de las casas extranjeras, porque enviaron mas de lo que podiamos comprar, y muchísimo mas de lo que necesitábamos para nuestras necesidades. Esta masa de productos extranjeros, por valor de 19 millones y medio de pesos que se ha presentado en cambio poco mas de 13 millones que hemos podido exportar en 1828, fuera un bien si la isla de Cuba tuviese un mercado donde derramar, por reexportacion, lo excedente de las importaciones, y bajo tal aspecto estableció el actual gefe de la Real Hacienda el depósito en la Habana; pero su acumulacion perjudica al comercio extranjero, demasiado precipitado en enviar lo que no se podia ni comprar ni consumir.

Y con qué pagaremos todo lo que recibimos en el día, no teniendo mas que nuestros frutos? pregunta el Observador. — Con nada, le responderé, en toda la parte que constituye la diferencia de la importacion sobre la exportacion; y las quiebras no serán consecuencia de la escasez de nuestros productos, sino de la poca prevision extranjera en traer mas de lo que necesitamos. Los consumos de un país no se aumentan ni con la facilidad ni con la rapidez que se cargan y expiden buques del Havre ó de Liverpool. En prueba de esta asercion me será suficiente recorrer las balanzas de los últimos años, y examinar en qué proporcion han crecido nuestras exportaciones y las importaciones de ultramar.

	Importacion.	Diferencia.	Exportacion.	Diferencia.
1823	13.698,736		12.329,170	
1824	10.334,212	-3.364,524	7.380,350	-4.948,820
1825	11.370,301	+1.036,089	8.181,244	+ 800,894
1826	12.197,003	+ 826,702	10.060,329	+1.879,085
1827	13.447,558	+1.245,555	10.342,562	+ 282,233
1828	15.807,395	+2.365,837	9.202,485	-1.140,077
Total de aumentos, y en año comun.		5.474,183 1.094,839		2.962,222 592,444

Varias causas, que no son de este lugar, contribuyeron á la disminucion que se nota en el comercio de 1824; pero consultando, para mayor comprobacion datos mas generales, deducidos de las tres balanzas que manifiesta el comercio marítimo en toda la isla, en los últimos tres años, aparece

Comercio general.

	Importacion.	Diferencia.	Exportacion.	Diferencia.
1826	14.925,754		13.809,838	
1827	17.352,854	+2.427,100	14.286,192	+ 476,354
1828	19.534,922	+2.182,068	13.114,362	-1.172,830

De consiguiente las casas extranjeras no midieron sus remesas por las cantidades que podian recibir en cambio en la isla de Cuba, y así ha resultado que el aumento en las importaciones fue mayor que el de los frutos exportables, y que el año de mayores entradas fue, por la inversa de lo que debía ser, el de menores salidas. El Observador de Matanzas es demasiado instruido para no conocer que las casas de Europa escarmentarán con semejantes lecciones.

Todos estos hechos son consecuencia de las circunstancias peculiares al comercio de la Habana, que he explicado rápidamente en el núm. 2.º de este periódico publicado en el mes de Agosto de 1827.—«El sobrante, dije, de las fábricas de Europa, es ofrecido á los pueblos consumidores de América, y esta en retorno proporciona sus productos.»—El comerciante europeo debe conocer el estado y progresos del consumo en estos países para graduar sus expediciones, y dicho conocimiento es la única medida que puede tener del espendio que le espera.

Con lo dicho creo suficientemente explicado el primer punto, y mis aclaraciones manifestarán que no me he separado de los principios de la ciencia económica, ni dejado de expresar lo mismo que el observador de Matanzas opina. (Se continuará.)

NECROLOGIA.

El dia 17 de Enero último falleció prematuramente en esta corte la Excm. Sra. Doña María de la Piedad Roca de Togores y Valcárcel, duquesa de Frias y de Ubeda, marquesa de Villena. Era hija de los Excmos Sres. condes de Pimohermoso, y durante la guerra de la independencia se casó con el actual duque y marques de los mismos títulos. Dotada de un talento privilegiado, enriquecida con una instruccion singular en las mugeres (y poco comun aun en los mismos hombres), y reuniendo un corazon sensible y piadoso con las gracias de la belleza, puede asegurarse que esta malograda señora era ornamento de su sexo, y que correspondia dignamente á la clase á que pertenecía. Dió su postrer aliento en los brazos de la Religion y de su familia que la amaba tiernamente.... Si los sepulcros se abriesen á los clamores del amor conyugal, filial y fraternal, y si juntos estos con los dolientes ayes de la amistad y de la gratitud animasen á los que han dejado de existir, y si la muerte restituyese al género humano aquellas personas que fueron su delicia y su consuelo, desde luego la duquesa de Frias volveria á parecer tan buena, amable, compasiva y benéfica como lo fue durante sus breves dias. Mas como el supremo Hacedor acude siempre bondadoso á las desgracias de la vida humana, queda en los corazones de cuantos conocieron á la duquesa de Frias la consoladora esperanza de que gozando de una eterna felicidad, recibirá como tributo á su memoria el tierno llanto que derraman sobre su tumba su esposo, su hija, sus hermanos, sus amigos y los desgraciados, que nunca imploraron en vano su beneficencia.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½ á 37. — Paris 15 18. — Santander ½ beneficio. — Bilbao id. id. — Cádiz ½ á ¾ id. — Sevilla ½ daño á par. — Málaga ¾ beneficio. — Granada 1 á 1½ daño. — Alicante 1 á 1½ id. — Murcia idem idem. — Valencia ½ á ¾ id. — Barcelona á pesos fuertes ¾ beneficio. — Zaragoza 1 daño. — Coruña ¾ á 1 por 100 id. — Santiago 1 á 1½ idem. — Descuento de letras á razon de 3½ á 4 por 100. — Vales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 47½, 48, 48½ á dinero operaciones. — Id. no consolidados 12¾, á 13 operaciones. — Intereses de Vales 5 ¾ id. — Deuda consolidada con intereses de 5 por 100, á dinero 47 por 100 dinero. — Idem liquidada con id. á papel 13 por 100 operaciones. — Acciones del banco 18 á 18½ peses.

ANUNCIOS.

Coleccion de disertaciones sobre varios puntos agronómicos, leídas muchas de ellas á presencia de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos María Isidro, en la cátedra del Real jardin botánico de Madrid, y formadas por los alumnos matriculados en ella. Siglos há que deseaban los españoles que el estudio de la agricultura se presentase bajo un método científico; pero tan gloriosa empresa estaba reservada para el reinado de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, quien conociendo que nunca fue tan precioso como en estos tiempos volver los ojos hácia los tesoros de la tierra, se decidió por el establecimiento de la cátedra que planteó en su Real jardin botánico, en donde se enseñase á cultivarla con mas utilidad y ventajas. La Coleccion de disertaciones que hoy anunciamos, cuya dedicatoria se dignó aceptar S. M., permitiendo se publicasen bajo sus soberanos auspicios, no solo es una muestra de los muchos y sazonados frutos que ha dado y está dando la escuela de agricultura de la corte, sino tambien un cuerpo de doctrina escogida, que bajo los principios establecidos en la obra que sirve de texto á la enseñanza titulada *Lecciones de agricultura*, poco ó nada dejan que desear en la materia. El profesor Arias, que está al frente de esta enseñanza, y que siguiendo el ejemplo del inmortal Linneo publicó á sus expensas esta pequeña parte de las hermosas y útiles producciones de sus discípulos, no aspiró á otra cosa sino á ofrecer á los pies del trono un nuevo testimonio de sus desvelos, y á recomendar públicamente el mérito de tan distinguidos alumnos: un tomo en 4.º Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas, frente á la imprenta Real, á 20 reales en rústica y 25 en pasta.

Los suscriptores á la nueva edicion de la conquista del *Nuevo mundo* pueden pasar á recoger el tomo 2.º á las librerías donde se han suscrito. Comprende los seis primeros libros de la primera parte de los Comentarios Reales del Inca Garcilaso de la Vega. El autor, descendiente de los antiguos Reyes del Perú, y muy instruido, ya por tradicion de su familia, ya por los monumentos de aquella monarquía, de los usos, leyes, costumbres, religion é historia de su pueblo, nos ha transmitido la única y preciosa memoria que ha llegado hasta nosotros de la América, anterior á la conquista de los españoles: interrumpiendo á veces la narracion histórica para dar cuenta de los progresos de la civilizacion de los peruanos, ya en la moral, ya en las leyes, segun la oportunidad de las materias. Este tomo contiene la historia de los Incas desde la fundacion de la monarquía hasta Pachacutec, noveno Rey del Perú. Continúa abierta la suscripcion, segun se anunció en la Gaceta de 1.º de Octubre último.

*Reflexiones sobre el estado actual de la América*, ó Carta al abate de Pradt, escritas en frances por un natural de la América del Sur. En un momento en que la Europa entera tiene fija la atencion sobre la América, en que los gobiernos, los pueblos, y los hombres de todos los partidos y de todas opiniones dan su parecer, ó mas bien aventuran predicciones sobre la suerte futura de estas vastas regiones, puede leerse con alguna utilidad esta pequeña obrita: un tomo en 8.º, á 8 rs. en rústica; se hallará en la librería de Calleja Esteban, calle angosta de Majaderitos.

*Memoria* que tiene por objeto manifestar la posibilidad y facilidad de hacer navegable el rio Tajo desde Aranjuez hasta el Atlántico, las ventajas de esta empresa, y las concesiones hechas á la misma para realizar la navegacion, por el brigadier de infanteria de los Reales ejércitos D. Francisco Javier de Cabanes. Publícase de Real orden, y se hallará en las librerías de Matons y Boix, y de Sojo, á 40 reales cada ejemplar, incluidas las 118 litografías que representan los reconocimientos de las riberas del rio Tajo.

*La Melopea*, ó método de solfeo y buen gusto del canto, su precio 100 rs.—Principios para piano forte, divididos en cuatro cuadernos á 14 rs. cada uno, y los cuatro juntos encuadernados á 44 rs., por D. M. Remacha. Se hallan en las librerías de Orea y Hermoso.

Nueva estampa que representa á nuestro amado REY DON FERNANDO VII DE BORBON á caballo. Hace pendiente y es de igual tamaño á la publicada en este periódico en 31 de Diciembre último de su augusta Esposa DOÑA MARIA CRISTINA. Se hallan en el almacén de estampas de la calle angosta de Majaderitos, número 12, frente á la confitería, á 4 rs. en negro y á 8 iluminadas.

Nota. En la Gaceta anterior, columna última, donde dice *Gaceta de 1827*, léase 1817.